Ciudad de México a, 31 de enero de 2022.

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CONVOCA

A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SERVIDORES PÚBLICOS DE TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL PÚBLICO EN GENERAL A CURSAR LAS MAESTRÍAS EN:

- **DERECHOS HUMANOS.**
- **JUICIO DE AMPARO.**
- **JUSTICIA ADMINISTRATIVA.**
- **SISTEMA ANTICORRUPCIÓN.**

El Instituto de Justicia Administrativa de la Ciudad de México con fundamento en los artículos 61, fracciones I, II, III, IV, VIII de la Ley Orgánica y 104, 122, 124 fracciones I, II, III y VII del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, 6, 9 fracciones I, II, III, IV y V, 10 fracciones I, II, III, V y VII, 12 fracción III, 16, 17 y 18 de nuestro Reglamento Académico y conforme a lo dispuesto por los Lineamientos del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de la Ciudad de México para el Registro y Control de las Cuotas de Recuperación, Ayudas y Donaciones, así como los Lineamientos para el Registro y Control de las Cuotas de Recuperación, Ayudas y Donaciones generadas por el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria conforme a las bases siguientes:

1. OBJETIVO GENERAL:

I. Los presentes programas de Posgrado tienen como objetivo formar profesionales con un alto grado de especialización y sensibilización en sus respectivas áreas de conocimiento, así como, proporcionarles las habilidades, actitudes, aptitudes y valores de calidad con el propósito de obtener las competencias necesarias que les permitan mejorar su desempeño profesional dentro de su ámbito laboral.

2. INFORMACIÓN GENERAL:

I. Las personas aspirantes deberán cumplir debidamente con cada una de las formalidades, requerimientos y documentos que exige de manera precisa la presente convocatoria. No habrá excepción ni justificación a persona alguna para el cumplimiento de los requisitos señalados en este instrumento.

II. Las Maestrías serán impartidas por el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad México a través de su Instituto de Especialización.

III. Los programas académicos de las Maestrías cuentan con validez oficial, conforme al convenio suscrito el 12 de agosto de 2019 entre el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y la Secretaría de Educación Pública.

IV. Los planes de estudios tendrán una duración de 2 años (ciclo escolar 2022-2024), divididos en 4 semestres académicos.

V. Las actividades académicas se impartirán en aula virtual bajo la conducción de un docente, a través de la plataforma CISCO WEBEX y contarán con horas de estudio independiente mediante la Plataforma Educativa IEJA.

VI. Las Maestrías iniciarán su ciclo escolar el 28 de febrero de 2022.

VII. El calendario escolar se dará a conocer a las personas que hayan sido admitidas tres días antes del inicio del ciclo escolar, a través de la Plataforma Educativa IEJA.

VIII. Las personas egresadas contarán con las competencias necesarias para el dominio conceptual, metodológico y práctico en las áreas de conocimiento de cada Maestría, con la finalidad de que manifiesten la actitud, aptitud y responsabilidad social requerida para el eficiente desempeño en sus actividades profesionales.

IX. Las personas egresadas de estos Posgrados obtendrán Título como Maestra o Maestro en Derechos Humanos, Juicio de Amparo, Justicia Administrativa y Sistema Anticorrupción, según sea el caso.

X. Los grupos de estudio estarán limitados a un cupo máximo de 35 personas.

XI. El Instituto impartirá de forma gratuita los presentes planes de estudios, única y exclusivamente a los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de la Administración pública de esta Ciudad capital.

XII. El Instituto impartirá los presentes planes de estudio mediante el cobro de Cuotas de Recuperación a los servidores públicos que no pertenezcan al Tribunal de Justicia Administrativa, ni a la Administración Pública ambos de la Ciudad de México y al público en general.

XIII. Las personas aspirantes que inicien el proceso en cualquiera de las fases de la convocatoria sin cumplir con la totalidad de los requisitos y formalidades señaladas, perderán automáticamente su derecho a ingresar a las Maestrías.

XIV. Ninguna persona podrá solicitar su inscripción a más de un programa académico ofertado por el Instituto de Especialización, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento Académico del Instituto.

3. REQUISITOS Y PERFIL DE INGRESO.

I. Las personas aspirantes para ingresar a cualquiera de las Maestrías deberán poseer Título en las Licenciaturas siguientes:

a) Derecho;
b) Ciencias políticas y sociales;
c) Relaciones internacionales;
d) Administración;
e) Sociología;
f) Trabajo social;
g) Comunicación;
h) Filosofía;
i) Psicología y
j) Cualquier otra Licenciatura relacionada con las Ciencias Sociales.

No podrán inscribirse quienes se encuentren en proceso de titulación, con excepción, de las personas que tengan ya programada fecha para la presentación de examen profesional y fehacientemente lo acrediten.

II. Las personas que soliciten su ingreso a las Maestrías deberán cumplir con la normatividad interna del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa.

III. Tratándose de servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, será necesario contar con una carta de designación firmada por su Titular, siendo los únicos autorizados para expedirla los Magistrados y Magistradas de Salas Ordinarias, Superior y Especializadas, así como, el Contralor General y Titulares de Área; en la inteligencia de que sólo podrán postular a una persona a su cargo.

IV. Las personas aspirantes deberán contar con la documentación siguiente:

a) Acta de Nacimiento actualizada (copia certificada);
b) Identificación oficial actualizada (INE o pasaporte);
c) CURP (en tamaño carta);
d) Título profesional (copia certificada);

e) Cédula profesional de Licenciatura (copia certificada);
f) Documento oficial que acredite el promedio general de la Licenciatura con calificación mínima de 8.0 (certificado, constancia de estudios o historial académico donde aparezca el promedio numérico, los cuales se aceptarán única y exclusivamente, cuando estén validados oficialmente en copia certificada por la Institución académica pública o privada que los expida);
g) Síntesis curricular con fotografía y firma autógrafa en máximo 2 cuartillas;
h) Documento oficial que acredite la comprensión de lectura de inglés, alemán, francés o italiano, con una antigüedad máxima de 5 años, emitida por ENALLT, TOEFL o IELTSA (En caso de no contar con este documento podrán presentarlo hasta antes de la conclusión del cuarto semestre de la Maestría a la que esté inscrito);
i) Carta compromiso debidamente requisitada (descargar formato enlace de descarga);
j) Carta de exposición de motivos firmada por el aspirante y dirigida a la Directora General del Instituto, Ministra en Retiro Dra. Margarita Beatriz Luna Ramos (formato libre) y
k) Carta de designación (en los términos de la fracción III de este apartado).

Los documentos deberán ser legibles y encontrarse en buen estado, sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza jurídica de su validez.

No se admitirá documentación alguna que haya sido procesada mediante fotografía o que se presente incompleta.

V. Las personas aspirantes servidoras públicas que no pertenezcan al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, ni a la administración publica de esta Ciudad capital y público en general que hayan sido validadas, deberán cubrir una cuota de inscripción semestral y mensualmente conforme a lo dispuesto en los artículos 104 y 122 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como, el apartado VII, numeral 3, de los Lineamientos del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de la Ciudad de México para el Registro y Control de las Cuotas de Recuperación, Ayudas y Donaciones, de acuerdo con el tabulador siguiente:

Concepto.	Monto para servidores públicos que no pertenecen al TJACDMX.	Monto para público en general.
Cuota de inscripción semestral.	$700.00	$1200.00
Cuota mensual.	$700.00	$1200.00

4. PROCESO DE SELECCIÓN:

I. El proceso de selección para las Maestrías será de 4 fases para su debido cumplimiento: Fase 1: Pre-registro en línea, Fase 2: Validación de documentos digitales, Fase 3: Validación de documentos físicos y Fase 4: Entrega de resultados.

II. El proceso de selección se regirá bajo el calendario siguiente:

Etapa.	Periodo.
Pre-registro en línea.	Del 31 de enero al 8 de febrero de 2022.
Validación de documentos digitales.	Del 8 al 11 de febrero de 2022.
Validación de documentos físicos.	14 al 18 de febrero de 2022.
Entrega de resultados.	Del 21 al 23 de febrero de 2022.

III. Fase 1: Pre-registro en línea.

Las personas interesadas para cursar las Maestrías deberán realizar un pre-registro en el enlace siguiente: http://capacitacion.tjacdmx.gob.mx/.

Una vez ingresando a este portal, los usuarios deberán proporcionar la información personal, académica y laboral requerida.

Posteriormente deberán adjuntar los documentos en formato PDF establecidos en el apartado 3, fracción IV de la presente convocatoria.

Al concluir de manera satisfactoria con el proceso de pre-registro y una vez adjunta toda la documentación, el sistema emitirá un acuse con los datos proporcionados por el aspirante y enlistará la documentación que adjuntó, asignándole un número de referencia.

IV. Fase 2: Validación de documentos digitales.

El Instituto de Especialización realizará un proceso de revisión de la información y documentación proporcionada por las y los aspirantes en el periodo comprendido para ello.

El proceso de selección que efectúe el Instituto se regirá por los principios de profesionalismo, igualdad, respeto, imparcialidad, independencia, objetividad, liderazgo académico y transparencia.

Una vez revisada y cotejada la documentación e información proporcionada por las personas aspirantes, el Instituto les notificará vía correo electrónico el resultado de su solicitud.

V. Fase 3: Validación de documentos físicos.

Las personas validadas deberán presentar mediante correo certificado o directamente en las instalaciones del Instituto de Especialización, ubicadas en Av. Coyoacán #1153, Tercer Piso, Col. Del valle norte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México la documentación requerida en el apartado 3 “Requisitos y Perfil de Ingreso”, fracción IV, así como, los originales de los comprobantes de pago correspondientes a las cuotas de inscripción semestral y mensual, lo anterior con la finalidad de contar con el expediente en formato físico y digital.

Los pagos señalados con anterioridad deberán realizarse por separado a la cuenta bancaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, a través de los medios siguientes:

Modalidad	Especificaciones
Transferencia bancaria o depósito bancario	Institución Bancaria: Banco Santander, S.A. Nombre del Titular: Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Cuenta bancaria: 65505683919 Clabe bancaria: 014180655056839191 Número de Referencia del solicitante

El número de referencia con el que el solicitante deberá realizar los pagos correspondientes a su cuota de inscripción semestral y mensual respectivamente será proporcionado por el Instituto en el acuse de pre registro.

No se aceptarán comprobantes de depósitos bancarios efectuados con cheque.

El Instituto no recibirá directamente en efectivo o en especie los pagos que realice el interesado por concepto de las cuotas de inscripción semestral y mensual.

En caso de no presentar de forma física la documentación señalada, se les tendrá por no inscritos.

Una vez recibida la citada documentación, el Instituto de Especialización en conjunto con la Dirección General de Administración del Tribunal realizarán un análisis para verificar la autenticidad de la información y documentación proporcionada.

En caso de encontrar alguna discrepancia en la documentación proporcionada por el interesado, el Instituto lo hará de su conocimiento y contará con un plazo no mayor a 2 días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, una vez

desahogado este proceso el Instituto determinará la procedencia o la negativa de su solicitud.

VI. Fase 4: Entrega de resultados.

Finalmente, el Instituto notificará la procedencia de la solicitud de admisión y enviará al aspirante vía correo electrónico el acuse de inscripción correspondiente.

Las solicitudes para ingresar a las Maestrías que resulten no procedentes serán notificadas vía correo electrónico en los tiempos previstos para ello y dicha decisión será inapelable.

Datos de contacto:

- Director de Posgrado: Dr. Miguel Ángel Manjarrez Téllez.
  Correo electrónico: mmanjarrez@tjacdmx.gob.mx

- Subdirector de Posgrado: Lic. Marvin Damián Peralta.
  Correo electrónico: mdamian@tjacdmx.gob.mx
  Teléfono: 55-50-02-01-00 ext. 1405.

- Secretaria Técnica: Lic. Ma. De Lourdes Arenas Valencia.
  Correo electrónico: mvalencia@tjacdmx.gob.mx
  Teléfono: 55-50-02-01-00 ext. 3303.

- Lic. Mariana Cienfuegos Jiménez.
  mcienfuegos@tjacdmx.gob.mx

- Asistente: Vania Roxan Valdés Padilla.
  Correo electrónico: vvaldez@tjacdmx.gob.mx
  Teléfono: 55-50-02-01-00 ext. 1222.

Instituto de Especialización en Justicia Administrativa